

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 120/13**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 29957/11 – TC caratulado: “DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 – FONDO DIVERSIFICACION ECONOMICA CUENCA DEL GOLFO SAN JORGE LEY PROVINCIAL N° 5616” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, presenten las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2011 del SAF 31 – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – FONDO DIVERSIFICACION ECONOMICA CUENCA DEL GOLFO SAN JORGE LEY PROVINCIAL N° 5616;

Que con fecha 18 de abril de 2013, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V – 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V – 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2011, presentada por los responsables de la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestariamente asignadas para el Ejercicio 2011, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 360 FONDO DIVERSIFICACION ECONOMICA CUENCA DEL GOLFO SAN JORGE LEY PROVINCIAL N° 5616, que importan un monto de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 6.631.599,22).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES